



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ENF 2023

008722

2022/5/8/0001024

**VISTO:** gestión promovida por el Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura Generación 2016, solicitando autorización para la realización de una rifa;

**RESULTANDO:** I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados a financiar el viaje de egresados del Grupo;

II) que la referida rifa tendrá una emisión de 61.000 (sesenta y un mil) números en una única serie a sortearse desde abril de 2023 hasta enero de 2024, y en sorteos mensuales ante Escribano Público;

III) que el precio del número es de \$ 6.300,00 (pesos uruguayos seis mil trescientos), lo que hace un total de \$ 384.300,00 (pesos uruguayos trescientos ochenta y cuatro mil trescientos);

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

**CONSIDERANDO:** que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura Generación 2016 a efectuar una rifa por el período 2023-2024 en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a los interesados y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4º) Cumplido, archívese.



**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas



Es fotocopia fiel del original  
Montevideo,

19 ENE 2023



Nashla